

Escritura No-1457 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE
EL SEÑOR JOSE COLON HERRERA
BALAREZO POR LOS DERECHOS QUE
REPRESENTA DE LA COMPAÑIA
CELLSHOP S.A., EN SU CALIDAD
DE GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL-----
CUANTIA \$ 29,000.00 DOLARES---

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día **dieciocho de noviembre del dos mil cinco**,
ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario
Titular Tercero de éste cantón, comparecen, por
una parte el señor **JOSE COLON HERRERA BALAREZO**,
por los derechos que representa de la compañía
CELLSHOP S.A., en su calidad de **GERENTE
GENERAL**. El compareciente declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
de profesión Ingeniero en Sistemas, mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
capaz de obligarse y contratar a quien doy fe de
conocer en virtud de haberme exhibido su
documento de identificación, el mismo que vienen
a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA **CELLSHOP S.A.**, sobre cuyo objeto y
resultado está bien instruido de la que procede
de una manera libre y espontánea para su



otorgamiento me presenta la minuta que dice así.

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la siguiente escritura el señor **JOSE COLON HERRERA BALAREZO**, por los derechos que representa de la compañía **CELLSHOP S.A.**, en su calidad de Gerente General tal como demuestra con la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno: la compañía **CELLSHOP S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Humberto Moya Flores, el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, con un Capital Suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El día nueve de julio del año dos mil uno mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo Abogado Humberto Moya la compañía **CELLSHOP S.A.** aumentó su Capital a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América inscrita en el Registro Mercantil el treinta de enero del dos mil tres. El día catorce de julio del dos mil tres mediante



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Abogado Piero G. Aycart Vincenzini aumentó su Capital a veinticinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de marzo del dos mil cuatro. **Dos.-** En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía debidamente celebrada el día veinte de octubre del dos mil cinco resolvió aumentar el Capital Suscrito en veintinueve mil, dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de veintinueve mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán pagadas con utilidades, acumuladas, con lo cual el Capital Social se elevaría a la suma de cincuenta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y reformar los Estatutos en los términos constantes en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal que se incorpora al presente instrumento. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Propuestos estos antecedentes el señor José Colón Herrera Balarezo, por los derechos que representa de la compañía **CELLSHOP S.A.** en su calidad de Gerente General, por lo tanto Representante Legal de la misma, declara bajo juramento: **Uno.-** Que se incrementa el Capital Social de la compañía en la suma de veintinueve mil dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que serán pagados

. con utilidades acumuladas, por lo que consecuentemente el nuevo capital será de cincuenta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos.-** Que se reforma el artículo quinto de los estatutos el mismo que dirá: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El Capital Suscrito de la compañía es de Cincuenta y Cuatro mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cincuenta y cuatro mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la cincuenta y cuatro mil ochocientos inclusive. Los títulos respectivos estarán firmados indistintamente por el Gerente General y/o por el Presidente de la compañía, o quien ejerza la representación legal. Los títulos de acciones podrán representar o contener una acción o más. Cada acción que estuviere pagada en su totalidad dará al accionista el derecho a un voto, sino ese derecho de voto será en igual proporción al valor pagado. **Tres.-** La compañía **CELLSHOP S.A.**, no tiene contrato de obra pública con el Estado, tal como indica el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política del Estado y el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguro Social.- La cuantía queda establecida en el monto del aumento de Capital, se incorpora los documentos habilitantes de ley. Usted señor Notario se



COMPañÍA CELLSHOP S.A.

Guayaquil, 16 de abril del 2004

Señor Ing.

JOSÉ COLÓN HERRERA BALAREZO

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CELLSHOP S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por otro periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sea inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en el testimonio de Escritura Pública de Constitución, legalizada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab Humberto Moya Flores, el 29 de Marzo de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Abril de 1999.

Muy atentamente



CARLOS RONQUILLO CRUZ

SECRETARIO-AD HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CELLSHOP S.A.** y que me he posesionado del mismo en esta fecha. Guayaquil, 16 de Abril del 2004.



ING. JOSÉ COLÓN HERRERA BALAREZO

Ced. Ident. No. 091053742-2



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CELLSHOP S.A.**, a favor de **JOSE COLON HERRERA BALAREZO**, de fojas **55.750 a 55.752**, Registro Mercantil número **8.752**, Repertorio número **13.753**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diecisiete de Mayo del dos mil cuatro.-



AB. Zoila Cedeño Cellan
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 103251
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANDENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:



CERTIFICO; que la copia
es igual a su original,

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Diego G. Aguilar Vincenzini
Diego G. Aguilar Vincenzini
Notario





CIUDADANÍA 091053742-2

HERRERA BALAREZO JOSE COLON
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

04 ABRIL 1968

008- 0369 04513 M

GUAYAS/ GUAYAGUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1968

[Signature]



ECUATDRIANA*****

V3343V4244

CASADO

MARIA TRUJILLO SEMINARIO

SUPERIOR

ING.DE SISTEMAS

JOSE HERRERA TAGLE

ROSA BALAREZO

GUAYAGUIL

03/05/2003

03/06/2015

EL N
Gve

0432021



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

104 - 0318
NUMERO

0910537422
CEDULA

HERRERA BALAREZO JOSE COLON

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAGUIL

CANTON

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0891511846001

RAZON SOCIAL: CELLSHOP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HERRERA BALAREZO JOSE COLON

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 19/04/1999

FEC. CONSTITUCION: 19/04/1999

FEC. INSCRIPCION: 19/04/1999

FEC. ACTUALIZACION: 21/07/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ALQUILER DE CABINAS TELEFONICAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR DOS Calle: AVENIDA JUAN TANCA MARENGO Número: SOLAR 24 Manzana: 245 Oficina: Referencia ubicación: JUNTO A GALAUTO
Telefono Trabajo: 2811345 Fax: 2811345 EXT 200 Email: cellshop@porta.net Telefono Trabajo: 2889991

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 024

ABIERTOS: 21

CERRADOS: 3

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VEAGUAYO

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 21/07/2004 02:07:46



Viviana Aguayo Maruri
DELEGADA DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CELLSHOP S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE
DEL DOS MIL CINCO.**

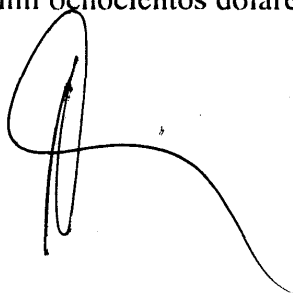
En la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de Octubre del dos mil cinco a las diez horas treinta minutos, en el local social de compañía ubicado en esta ciudad se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CELLSHOP S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Compañía CORPORACIÓN 2000 S.A., debidamente representada por el señor José Alfredo Flores Paladines, en su calidad de Gerente General propietaria de veinticinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo tanto se encuentra reunida la totalidad del Capital Social y resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: -----

1.- Aumento del Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía.

Preside la Junta el señor Ingeniero Luis Fernando Trujillo Seminario Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ingeniero José Colón Herrera Balarezo.-----

El señor Presidente dispone que se pase a conocer el primero y único punto del orden del día: Aumento del Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía. Toma la palabra la Accionista por medio de su representante y manifiesta que es importante hacer un aumento de Capital por la suma de veintinueve mil dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de veintinueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Luego de una corta deliberación resuelven aprobar la moción por unanimidad, la accionista Compañía CORPORACIÓN 2000 S.A., quien paga la totalidad de las acciones con utilidades acumuladas, esto es veintinueve mil dólares de los Estados Unidos de América.-----

Por lo tanto, el Capital de la Compañía pasará a ser de cincuenta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized capital letter 'R' followed by a long horizontal stroke that curves downwards at the end.

quedando conformado el cuadro de Integración del Capital de la siguiente manera:

La Compañía CORPORACION 2000 S.A. será propietaria de cincuenta y cuatro mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El Presidente manifiesta de igual manera que a causa del Aumento del Capital de la Compañía también se debe reformar el artículo quinto de los estatutos de la compañía, moción queda aceptada por unanimidad, por lo tanto el artículo quinto dirá.-----

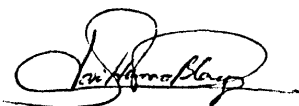
ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital de la Compañía es de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cincuenta y cuatro mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la cincuenta y cuatro mil ochocientos inclusive. Los títulos respectivos estarán firmados indistintamente por el Gerente General y/o el Presidente de la Compañía, o quien ejerza la representación legal. Los títulos de acciones podrán representar o contener una acción o más. Cada acción que estuviere pagada en su totalidad dará al accionista el derecho a un voto, sino ese derecho de voto será en igual proporción al valor pagado.-----

Sin más punto que tratar el Presidente declara concluida la reunión, concediendo un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con la presencia de los mismos que la constituyeron y se dispone su lectura por Secretaría. Leída que fue, se la aprobó por unanimidad en todas sus partes sin modificación alguna, finalizando de esta manera la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos, firmando la misma en unidad de acto de conformidad con lo acordado por el Presidente, Gerente General y Secretario-Gerente General que certifica.-

f.) JOSÉ ALFREDO FLORES PALADINES.-GERENTE GENERAL p. CORPORACIÓN 2000 S.A.- f) LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO.- PRESIDENTE .- f) JOSE COLÓN HERRERA BALAREZO.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.



CERTIFICO: Que la presente acta es copia auténtica de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario. Guayaquil a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil cinco.



JOSÉ COLÓN HERRERA BALAREZO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



SUBDIRECCION DE COMPAÑIAS

Cartero-01: Que sea copia de las reproducciones del documento que reposa en biblioteca, archivo.

NOTA: Si estos ESTADOS FINANCIEROS requieren cambios o aclaras por errores, omisiones e inconformidades, la Compañía tiene la OBLIGACION de reportar y presentar copia aludida firmados con arreglo al Reglamento de Sociedades de Compañías la que a su vez atenderá el Departamento de Asesoría.

SECRETARIO GENERAL

COPIAS DESTINADAS A:

- COPIA AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL

FECHA DEL DOCUMENTO:



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. f.) Ilegible del Abogado Jorge Jaramillo Herrería. Registro número ocho mil novecientos cincuenta y cuatro. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. La misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y Leída que los fue íntegramente ésta escritura, por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto esta escritura, de todo lo cual doy fe *97*

Por la Cia. CELLSHOP S.A.

R.U.C. No- 0991511946001

f.) X

SR. JOSE COLON HERRERA BALAREZO

C.D.C. No- 091053742-2

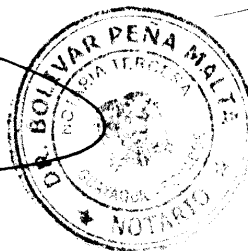
C.V. No- 104-0318

EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO QUE HACE EL SEÑOR JOSE COLON HERRERA BALAREZO POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA CELLSHOP S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, EN OCHO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. DE TODO LO CUAL DOY FE.**

Dr. Bolívar Peña Malta
**NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL**



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 06-G-DIC-0000189 DE FECHA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ABOGADO JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, EN LA QUE APRUEBA: A) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA CELLSHOP S.A., POR VEINTINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN VEINTINUEVE MIL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELA; Y, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN EL REFERIDA ESCRITURA.
Guayaquil doce de enero del dos mil seis.



Dr. Bolívar Peña Malta
**NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL**





NUMERO DE REPERTORIO: 12.568
FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:21

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Marzo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0000189, dictada el 11 de Enero del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto, de la compañía **CELLSHOP S.A.**, de fojas 1.601 a 1.616, Registro Industrial número 129.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 12568

LEGAL: Monica Alcivar

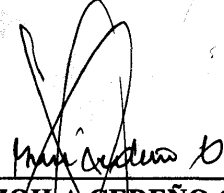
AMANUENSE: Sara Carriel

ANOTACION: LAZON: Laura Ulloa

\$ 460,54

REVISADO POR:



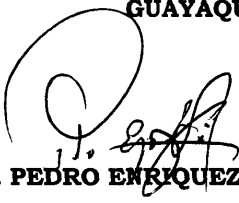

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **06-G-DIC-0000189** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **11 DE ENERO DE 2.006**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA CELLSHOP S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **29 DE MARZO DE 1.999**.

GUAYAQUIL, MAYO 25 DEL 2.006



AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO